Resolución No. 216-DGP-USG-AC

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, **CERTIFICA** la resolución que literalmente dice:

Tegucigalpa M. D. C. 06 de agosto del año 2024 **RESOLUCIÓN NÚMERO: 240-2024 SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO (1):** Que, la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE), mediante Oficio No. DNBE-DE-1424-2024 de fecha 08 de julio del año 2024, solicita la aprobación del financiamiento necesario para cubrir el efecto presupuestario que ocasiona la reasignación con ajuste salarial del puesto de Oficial Jurídico II, Grupo 2, Nivel VIII a Jefe de Compras y Suministros II, Grupo 2, Nivel VII, el cual se encuentra bajo el Régimen de Servicio Civil, con un impacto presupuestario de **CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE LEMPIRAS EXACTOS (L 41,269.00)**, el que está ubicado en el Programa 11 Regulación de Bienes del Estado. **CONSIDERANDO (2):** Que, la Administración Nacional de Servicio Civil a través de la Dirección de Organización de Trabajo y Remuneraciones emitió Dictamen Técnico favorable DOTR-0171-2024 de fecha 13 de junio de 2024. **CONSIDERANDO (3):** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión de la solicitud de la disponibilidad presupuestaria propuesta por la Institución, por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, estima procedente la reasignación y ajuste salarial del puesto y emite Dictamen Favorable No.182-DGP-USG-AC de fecha 12 de julio del año 2024, en aplicación a lo dispuesto en los artículos 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245 y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024, 24 inciso a) numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigente. **CONSIDERANDO (4):** Que, la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitió Opinión Legal favorable según Memorando No.M-USL-626-2024 de fecha 15 de julio del año 2024. **CONSIDERANDO (5):** Que, conforme a las normas legales, reglamentarias y técnicas del presupuesto, corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, realizar los traslados de fondos de las asignaciones del objeto del gasto 11100 Sueldos Básicos mediante Resolución. **CONSIDERANDO (6):** Que, la presente Resolución constituye un Instrumento Legal para realizar las acciones de personal a la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE); sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución Ejecutora del Gasto en cumplimiento a lo señalado en los artículos 6 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 3 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y 7 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto. **CONSIDERANDO (7):** Que, la Gerencia Administrativa de la Dirección Nacional de Bienes del Estado (DNBE); a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, deberá efectuar los ajustes en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios 2024 de la Institución, quien deberá remitir dicho documento actualizado a la Secretaría de Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto. **CONSIDERANDO (8):** Que, la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, amparada en la facultad que le otorga al Poder Ejecutivo el artículo 245 de las

Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2024; 2 y 3 del Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, procede a crear las plazas solicitadas en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios, con efectividad a partir del 01 de agosto del año 2024. **POR TANTO:** De conformidad a lo establecido en los siguientes artículos: 321 de la Constitución de la República, 36, Numeral 8), 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3 y 35 de la Ley Orgánica del Presupuesto, 1, 3, 43, 64, 229, 230, 233, 245, y 249 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2024; 2, 3 y 7 del Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica del Presupuesto, 24 inciso a) Numeral 2) de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto, contenidas en el Acuerdo No. 1341; 27 numeral 7) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo. **RESUELVE: ARTÍCULO No.1-** Ampliar por reasignación en el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios en la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACION DE BIENES DEL ESTADO
ACT/OBRA 003
INPECTORIA Y EVALUO DE BIENES
MUEBLES E INMUEBLES
GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Nacional de Bienes del Estado

10000			SERVICIOS PERSONALES		
11100	11	001	0000	Sueldos básicos	L 33,597.00
11510	11	001	0000	Décimo Tercer Mes	L 2,800.00
11710	11	001	0000	Contribuciones al INJUPEMP	L 4,872.00

Código de Puesto	G	N	Descripción del Puesto	Salario Mensual	Ajuste Mensual	Nuevo Salario	Total 5 Meses
818	2	VII	Jefe de Compras y Suministros II	L32,180.76	L6,719.24	L 38,900.00	L33,596.20

TOTAL, AMPLIACION.... L 41,269.00

ARTÍCULO No.2- La ampliación anterior será financiada de la Estructura Presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 104
DIRECCION NACIONAL DE BIENES DEL ESTADO
PROGRAMA 11
REGULACION DE BIENES DEL ESTADO
ACT/OBRA 001
DIRECCION Y COORDINACION

Resolución No. 216-DGP-USG-AC

GERENCIA ADMINISTRATIVA: 001 Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA: 001 Dirección Nacional
de Bienes del Estado

20000				SERVICIOS NO PERSONALES	
23500	11	001	0000	Limpieza, Aseo y Fumigación	L 41,269.00

NOTIFÍQUESE: (FYS) ELIZABETH RIVERA SUBSECRETARIA DE FINANZAS Y PRESUPUESTO Acuerdo No.176-2022 / Acuerdo No.002-2024 **(FYS) GERSSON ORLANDO SIERRA** SECRETARIO GENERAL.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro.

GERSSON ORLANDO SIERRA
SECRETARIO GENERAL

***FMoya**